

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0786/2017

BITÁCORA: 07/DK-0094/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



DORA MARIA MOGUEL RODRIGUEZ
AV. PIPILA S/N ENTRE 5 DE MAYO Y 20 DE NOVIEMBRE
CINTALAPA, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LA GAVIA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/1617/2002 de fecha 06 de Agosto de 2002, que cuenta con el código de identificación **T-07-017-MOR-001** ubicado en AVENIDA PIPILA S/N. ENTRE 5 DE MAYO Y 20 DE NOV. URBANA C.P. Cintalapa Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	151	153	16633033	16633035

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C.E.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 03 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0094/02/17

ARV/CEG/CAS/LASO/MAYAO

*Recibi original
Folios completos
Dora Maria Moguel Rod
23-02-2017*

